

17 de febrero 2023

Comunicado de la Facultad de Veterinaria

A partir del comunicado DGSG/N° 040/2023 del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP) del 15/02/2023 dado el hallazgo del virus de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP) cepa H5 en una especie silvestre en la zona de la Laguna Garzón y la puesta en marcha de directrices indicadas en el referido comunicado ([Resolución N° 40/023 DGSG Se declara la emergencia sanitaria por Influenza Aviar H5 - MGAP](#)), la Facultad de Veterinaria (FVET) comunica que:

- 1) Este es el primer diagnóstico de IAAP dentro del territorio nacional. Esta es una enfermedad viral altamente transmisible que afecta aves de corral y aves silvestres, incluyendo aves acuáticas migratorias. En algunas especies de aves silvestres la infección puede ser asintomática. En las aves de corral los virus causantes de IAAP provocan insuficiencia orgánica generalizada y elevada mortalidad. Otras especies potencialmente susceptibles de la infección incluyen perros, gatos, cerdos, conejos, ratas, ratones y primates, incluyendo humanos.
- 2) La propagación de la enfermedad se produce fundamentalmente por el movimiento de aves infectadas, contacto de aves silvestres con aves de corral, y a través del movimiento de personas y equipamientos contaminados con heces o secreciones respiratorias.
- 3) El principal factor de riesgo de transmisión a humanos es el contacto directo con aves infectadas vivas o muertas.
- 4) La cocción y pasteurización son métodos efectivos para la destrucción del virus. El consumo de carne de ave cocida, y el consumo de huevos cocidos o pasteurizados no revisten ningún riesgo para la población. Además, la inspección veterinaria en establecimientos habilitados contribuye a garantizar la inocuidad de los productos para consumo humano.
- 5) La FVET se encuentra en contacto permanente con autoridades y equipos técnicos del MGAP para afrontar esta situación. Reafirmamos las recomendaciones divulgadas por el MGAP ante la aparición de casos sospechosos: ante la presencia de aves de corral o silvestres con sintomatología respiratoria, nerviosa o digestiva **no trasladar los animales, evitar el contacto y comunicar de inmediato a la oficina del MGAP más cercana** ([teléfonos zonales del MGAP](#)) o al correo electrónico avesnotificaciones@mgap.gub.uy.
- 6) Dada la restricción resuelta por el MGAP al movimiento de aves que no integran el Sistema de Monitoreo Avícola (aves de traspato y silvestres) la atención de aves

de compañía en el Centro Hospital Veterinario de la FVET queda suspendida hasta nuevo aviso. Quedarán disponibles canales remotos de comunicación con el Centro Hospital Veterinario para estar en contacto con pacientes y propietarios a través del teléfono 1903 int 2100, y al correo electrónico agendahospital@fvet.edu.uy. Además, se restringen las actividades de enseñanza en predios donde haya aves de corral de traspaso o comerciales. La FVET continuará realizando actividades de extensión y capacitación en coordinación con diferentes actores de la cadena avícola.

La FVET se mantendrá en estrecha colaboración con las autoridades sanitarias a efectos de difundir las recomendaciones, contribuir con la vigilancia epidemiológica y aplicación de medidas que procuran contener la propagación de la enfermedad y proteger al sector avícola nacional.